

Anexo 1 **Condiciones de uso del *correo electrónico*.**

Artículo 1. Objeto

La Universidad de Zaragoza a través del Servicio de Informática y Comunicaciones ofrecerá a todos los universitarios el servicio de correo electrónico. El objeto de la presente normativa es establecer las condiciones en la prestación del servicio de correo electrónico y los derechos y obligaciones de todos sus usuarios.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente normativa es aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria en cuanto que usuarios del servicio y a todos los servidores de correo electrónico que se instalen en la Universidad.

Artículo 3. Acceso y duración de la prestación del servicio

Pueden disponer del servicio de correo electrónico todos los miembros de la comunidad universitaria, tanto estudiantes como PDI y PAS, mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Zaragoza.

El Rector o miembro del Consejo de Dirección en quien delegue podrá autorizar la prestación de este servicio a otros colectivos que mantengan una especial relación con la Universidad. De igual forma podrá autorizar la extensión de la prestación del servicio a personas o colectivos cuya relación con la Universidad haya cesado atendiendo a razones de especial interés.

Artículo 4. Condiciones y calidad en la prestación del servicio.

- Las cuentas de correo electrónico asignadas al PAS y PDI se proporcionan esencialmente para la satisfacción de las finalidades de docencia, investigación y gestión académica de la Universidad de Zaragoza.
- La Universidad de Zaragoza intentará, en el marco de los recursos disponibles, poner los medios técnicos y humanos adecuados para garantizar la robustez y calidad del servicio. No obstante la Universidad de Zaragoza no garantiza ni se responsabiliza de eventuales fallos en el servicio de correo. Así mismo, tampoco responderá en el supuesto de que una tercera persona, rompiendo las medidas de

seguridad adoptadas, pueda acceder a los mensajes o los utilice para el envío de virus informáticos.

- El correo electrónico es inviolable y nadie podrá acceder ni a los contenidos ni a las cabeceras, si no es con el consentimiento expreso y por escrito del usuario o mediante autorización judicial.
- El secreto de las comunicaciones engloba también a la identidad y a los destinatarios de la información. El personal informático que por cualquier razón tenga que acceder a información técnica que permita identificar a los usuarios resulta especialmente vinculado por el deber de secreto y confidencialidad.
- La Universidad de Zaragoza no se hace responsable directamente ni subsidiariamente de las opiniones expresadas por los miembros de la comunidad universitaria ni por las expresiones manifestadas por ellos o por cualesquiera otros a través del correo electrónico.
- La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a utilizar el servicio de correo electrónico como medio para la difusión de toda aquella información que considere necesaria entre los miembros de la Comunidad Universitaria.

Artículo 5. Responsabilidad de los usuarios del correo electrónico

- La Universidad de Zaragoza facilita al usuario, con carácter estrictamente confidencial, su *identificador* y *contraseña* de acceso a su *cuenta de usuario* del servicio de correo electrónico. El usuario tomará todas las medidas oportunas para mantener su carácter confidencial. Si en algún momento el usuario considerase que la clave ha perdido su carácter indispensable de confidencialidad, solicitará el cambio de la misma.
- La cuenta de correo suministrada, así como sus códigos de acceso, no podrá cederse por parte del usuario a terceras personas salvo consentimiento escrito de la Universidad de Zaragoza.
- La Universidad de Zaragoza no se hace responsable de las consecuencias que pueda acarrear la utilización por terceras personas que no hayan sido debidamente autorizadas, o del uso indebido realizado por terceros, ni siquiera en caso de robo o pérdida.
- La utilización del servicio de correo electrónico estará supeditada a la legalidad vigente y a los principios de buena fe y uso lícito por parte del usuario, que será enteramente responsable de su uso. El usuario estará obligado a hacer un uso razonable del servicio, conforme a las posibilidades y fines para los que está concebido. La Universidad de Zaragoza no asume responsabilidades, ya sean directas o indirectas, derivadas del mal uso del servicio realizado por el usuario,

o terceros, siendo el usuario en todo caso, el responsable de los gastos que se incurran.

- Los usuarios del servicio de correo electrónico se comprometen a conocer y respetar las *Normas de buen uso* del correo electrónico así como lo que son *Abusos en el Correo Electrónico* para evitar perjuicios directos o indirectos sobre otros usuarios o sobre el rendimiento de las máquinas o líneas de comunicación que soportan el servicio.

Artículo 6. Condiciones técnicas del servicio

El Servicio de Informática y Comunicaciones como gestor del servicio de correo electrónico general de la Universidad de Zaragoza, o cualquier otra unidad que preste dicho servicio, deberá hacer públicas las condiciones técnicas básicas con las que se presta el servicio: protocolos soportados, tamaño mínimo de los buzones, tamaño máximo permitido de los mensajes, etc.

El Servicio de Informática y Comunicaciones hará públicas y mantendrá actualizadas las recomendaciones de uso del correo electrónico que en el ámbito académico y de las organizaciones en las que participa la Universidad de Zaragoza puedan ir generándose. En particular mantendrá unas *Normas de buen uso del correo electrónico* (también denominadas buenas prácticas) y los *Abusos en el correo electrónico*. Estos documentos estarán disponibles en la dirección: [<http://sicuz.unizar.es/correo>]